

ESCRITURA No.-

REACTIVACION, CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AGRICOLA BANANERA BLANCA ROSA S.A. ABROSA " EN LIQUIDACION".-



CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1.600,00.-

CAPITAL INSCRITO: \$ 800,00.-

En la ciudad de Pedro Carbo, cabecera cantonal de este mismo nombre, Provincia del Guayas República del Ecuador, el día doce de Marzo del dos mil dos, ante mí, señor Doctor AMANDO ANGEL

Abogado, Notario Público de este Canton, comparece el señor CARLOS OLMEDO BARRERO CAMPOZANO a nombre y representación de la Compañía AGRICOLA BANANERA BLANCA ROSA S.A. ABROSA " EN LIQUIDACION" en Disolución y Liquidación, en calidad de Gerente y Representante legal, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha uno de marzo del dos mil dos, según documentos que se agrega como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil de tránsito por esta ciudad, hábil para obligarse y contratar a quien de conocerle doy fe.- Bien instruido sobre el objeto y resultado de la presente Escritura Pública de Reactivación, Conversión del Capital Social de sucres a dólares, Aumento del Capital Social y Reforma Parcial del Estatuto de la compañía AGRICOLA BANANERA BLANCA ROSA S.A. ABROSA " EN LIQUIDACION", a la que procede con amplia y entera

Dr. Amando A. Correa Granoble  
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una en la cual consten la Reactivación, Conversión del Capital Social de sucres a dólares, el Aumento del Capital Social Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto de la Compañía AGRICOLA BANANERA BLANCA ROSA S.A. ABROSA " EN LIQUIDACION", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, el señor CARLOS OLMEDO BARRERO CAMPOZANO, en calidad de Gerente y representante legal de la Compañía AGRICOLA BANANERA BLANCA ROSA S.A. ABROSA " EN LIQUIDACION", tal como lo acredita con su copia de nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía AGRICOLA BANANERA BLANCA ROSA S.A. ABROSA " EN LIQUIDACION ", se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil Abogado Francisco Yeaza Garces, el cinco de Agosto de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil Cantón Guayaquil, el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres.- TERCERA: RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA.- Mediante Resolución aprobatoria número noventa y cinco - dos - dos - uno - cero - cero - cero - ocho - cero - cero - uno, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, del once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se declaró la disolución de la Compañía en Liquidación.- CUARTA: RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL - La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AGRICOLA BANANERA BLANCA ROSA S.A. ABROSA " EN LIQUIDACION", con

  
Dr. Amador A. Correa Granoble  
NOTARIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 20 de Octubre de 1.993

OLMEDO BORRERO CAMPOZANO

0660004



GUAYAQUIL, VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- REGISTRO MERCANTIL.- No. 4130 NOMBRAMIENTO DE GERENTE.- AGRICOLA BANANERA BLANCA ROSA SOCIEDAD ANONIMA ABROSA A CARLOS OLMEDO BORRERO CAMPOZANO.- REFERENCIO NO. 26.182

Las consideraciones:

Llevo a su conocimiento que el día de hoy, los accionistas de la compañía AGRICOLA BANANERA BLANCA ROSA SOCIEDAD ANONIMA ABROSA, reunida en Junta General de accionistas, resolvieron elegir a Ud. para el desempeño de las funciones de GERENTE, por el lapso de cinco años a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en las oficinas del Registro Mercantil.-

La representación legal de la compañía la ejercerá el Gerente.- AGRICOLA BANANERA BLANCA ROSA SOCIEDAD ANONIMA ABROSA, se constituyó en Guayaquil, en la Notaria Vigésima Cuarta del Cantón el 5 de octubre de 1.993 y se inscribió en el Registro Mercantil el 19 de Octubre de 1993.-

REF.: 33.881-M

*Alexander Borrero Borja*

ALEXANDER BORRERO BORJA  
PRESIDENTE



Guayaquil, 20 de Octubre de 1.993

Por el fiel y legal desempeño de las funciones de Gerente,

*Carlos Omedo Borrero Campozano*

En la presente fecha queda inscrito este nombramiento de Gerente en el Registro Mercantil No. 4130 Repertorio No. 26.182 a fin de que en su momento se libren los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

CARLOS OLMEDO BORRERO CAMPOZANO

Guayaquil, 23 de Octubre de 1.993

HECTOR MIGUEL ALCIVIA ANDRADE  
Interventor Mercantil del Cantón Guayaquil



*Mano A. Correa Grandillo*  
Mano A. Correa Grandillo  
Interventor Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE de la Compañía AGRICOLA BANANERA BLANCA ROSA SOCIEDAD ANONIMA ABROSA en Liquidación a favor de CARLOS OLMEDO BORRERO CAMPOZANO, es igual a su original, no constando anotación alguna al margen del mismo, mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, Marzo ocho del dos mil dos.-



*[Handwritten Signature]*  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
Registradora Mercantil  
Encargada  
Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, se inscribió la Resolución No. 95-2-2-1-0008001, dictada el 11 de Diciembre de 1995, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, por la cual se declara la **DISUELTA** de la Compañía AGRICOLA BANANERA BLANCA ROSA SOCIEDAD ANONIMA ABROSA en Liquidación.- Guayaquil, Marzo ocho del dos mil dos.-

*[Handwritten Signature]*  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
Registradora Mercantil  
Encargada  
Cantón Guayaquil



*[Handwritten Signature]*  
**Dr. Amando A.C. Correa Granillo**  
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARNE

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA AGRICOLA BANANERA BLANCA ROSA S.A. ABROSA " EN  
LIQUIDACION "-**

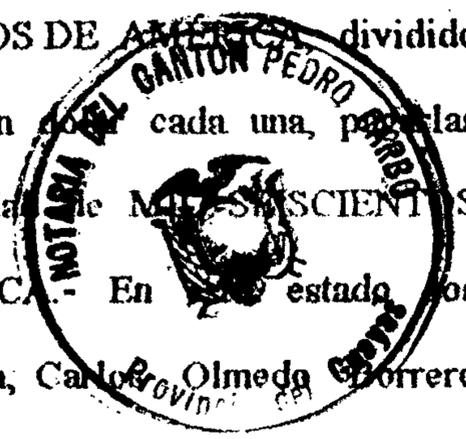


En la ciudad de Guayaquil, el uno de marzo de dos mil [blank] las [blank] de la mañana, en el inmueble ubicado en Centro Empresarial Las Cámaras, Avenida Francisco de Orellana, Quinto Piso, Oficina 501, se reúnen los Accionistas de la Compañía AGRÍCOLA BANANERA BLANCA ROSA S.A. ABROSA " EN LIQUIDACIÓN ", en Disolución y Liquidación de Oficio, inscrito en el Registro Mercantil, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presente todos los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía y a su vez están de acuerdo con los siguientes puntos a tratar: 1) Reactivar a la Sociedad; 2) Conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; 3) Aumentar el Capital Social, suscripción, pago del mismo y fijación del capital autorizado; y, 4) Reformar el Estatuto.- Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías.- Preside la Sesión el señor Bartolomé Alexander Borrero Borja, en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el Gerente señor Carlos Olmedo Borrero Campozano.- La Presidencia dispone que el señor Secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: El señor Bartolomé Alexander Borrero Borja, propietario de cuatrocientas acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una; Carlos Olmedo Borrero Campozano, propietario de cuatrocientas acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una; Rosario Mercedes Borja Hernández, propietaria de cuatrocientas acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, Blanca Libilia Borrero Camposano, propietaria de cuatrocientas acciones, ordinarias y nominativas de un valor

*[Handwritten signature]*  
**D. A. Amador A. Corrao Granoble**  
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARRERA

nominal de un mil sucres cada una y Jacinta Cleotilde Borrero Camposano, propietaria de cuatrocientas acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una.- La Presidencia dispone que pase a conocer el primer punto, materia de la sesión, que es Reactivar a la Compañía.- Solicita la palabra el señor Bartolomé Alexander Borrero Borja para expresar que mediante Disolución y Liquidación de Oficio, inscrita en el Registro Mercantil, la Superintendencia de Compañía disolvió y liquidó a la Sociedad y que actualmente los accionistas van a continuar con la Sociedad, la que se encuentra al día en sus obligaciones y mocionan que se reactive, resolviendo la Junta General por unanimidad reactivar la Compañía.- Luego se pasa a conocer el segundo punto: que es la Conversión del Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.- Solicita la palabra el señor Carlos Olmedo Borrero Borja, para expresar que por las nuevas leyes que han entrado en vigencia en el país, así como por las nuevas Resoluciones dictadas por el Superintendente de Compañías, se debe hacer la Conversión del Capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y que las acciones cada una tengan el valor de un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que se mociona se realice dicha conversión una vez perfeccionada la misma, canjear las acciones actuales a cada uno de los accionistas, moción que es apoyada por todos los accionistas, resolviendo la Junta General aprobar por unanimidad esta moción.- Luego la Presidencia dispone se pase a conocer el tercer punto del orden del día, que se refiere al Aumento del Capital Social, suscripción, pago del mismo y fijación del capital autorizado.- Solicita la palabra la señora Rosario Mercedes Borja Hernández, para manifestar que es necesario aumentar el capital social de la Compañía, con el fin de dar una verdadera imagen de la real capacidad económica de la sociedad, mocionando que este aumento en la cantidad de SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que con el Capital Social de OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, da un total de

  
D. A. mardo A. Correa Grandelle  
SECRETARÍA GENERAL



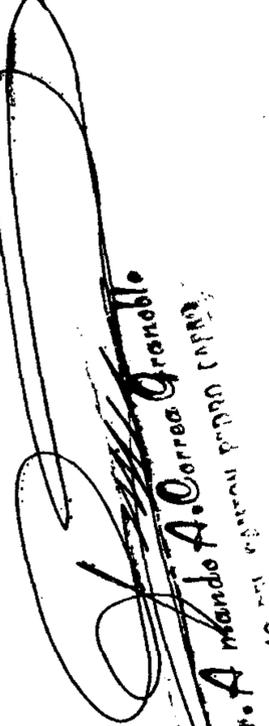
OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagables en numerario y fijar el capital autorizado en la cantidad de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. En el estado los accionistas señor Bartolomé Alexander Borrero Borja, Carlos Olmedo Borrero Camposano, Rosario Mercedes Borja Hernández, Blanca Libilia Borrero Camposano y Jacinta Cleotilde Borrero Camposano, renuncian a su derecho de preferencia en la suscripción de las acciones resultantes del aumento de capital acordado.- Solicita la palabra la señora Rosario Mercedes Borja Hernández, quien expresa que suscribe la totalidad de las acciones de aumento de capital, en un valor de SETECIENTOS VEINTE DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y ofrece pagarlas en numerario y en este momento.- La Junta General resuelve por unanimidad aceptar la suscripción como queda anotado en líneas anteriores así como la forma de pago de las mismas y la reforma del Artículo Cláusula Quinta referente al capital cuyo texto dirá: CLÁUSULA QUINTA.- El Capital Autorizado es de MIL SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS y el Capital Social de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en Ochocientas acciones de un dólar cada una numeradas de cero cero uno hasta ochocientos inclusive.- La Presidencia pide se pase a tratar el cuarto punto de la reunión, que se refiere a la Reforma del Estatuto.- Solicita la palabra la señora Blanca Libilia Borrero Camposano, para manifestar que se debe reformar la parte a que se refiere al Capital Social, por lo que se pone a consideración de la Junta General, el mismo que fue aprobado por la Junta General.- No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la Acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto.- f) Bartolomé Alexander Borrero Borja.- f) Carlos Olmedo Borrero Camposano -f) Rosario Mercedes Borja Hernández.- f)

*[Handwritten signature]*  
 Dr. Amado A. Correa Granobles  
 NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO PABLO KAMBURO

Blanca Libilia Borrero Camposano.-f) Jacinta Cleotilde Borrero Camposano.

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de las Sesiones de Junta General de la Compañía AGRICOLA BANANERA BLANCA ROSA S.A. ABROSA "EN LIQUIDACIÓN".

  
Carlos Olmedo Borrero Camposano  
Gerente  
Secretario de la Junta

  
Dr. Armando A. Correas Granoble  
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

I



fecha uno de marzo de dos mil dos, resolvió: Reactivación y conversión del Capital Social de sueres a dólares, Aumento de Capital Social suscrito y fijar el capital autorizado y reformar el estatuto.- QUINTA: DECLARACION DE LA RACIONALIDAD.- Con los antecedentes expuestos. Yo, CARLOS OLMEDO BORRERO CAMPOZANO, en mi calidad de Gerente de la Compañía Agrícola Blanca Rosa S.A. ABRUSA "EN LIQUIDACION", y por lo tanto su representante legal, declaro: Reactivada la compañía; la conversión del Capital Social suscrito de sueres a dólares, aumentado el Capital Social suscrito en OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en ochocientas acciones ordinarias de un dólar cada una, fijado el capital autorizado en MIL SEISCIENTOS DOLARES; y, reformado su Estatuto social, en el Artículo Cláusula Quinta referente al Capital, todo lo anterior de conformidad con las Resoluciones de la Junta General Extraordinaria de accionistas. Las personas suscriptoras del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA Y EL CARLOS OLMEDO BORRERO CAMPOZANO, en mi calidad de Gerente y representante legal de la Compañía Agrícola Banquera Blanca Rosa S.A. ABRUSA "EN LIQUIDACION", declaro bajo juramento que el dinero producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la Contabilidad de la Compañía, ya que oportunamente fue entregado por los accionistas suscriptores de las acciones de dicho aumento. Aprecie usted señor Notario las demás cláusulas de estilo y cumpla con la validez y el perfeccionamiento de este instrumento Público.- Firmado.- Abogado José Francisco Chiquén Cabeza. Registro número diez mil cuatrocientos veintiseis.- Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA LEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Para el otorgamiento de esta Escritura Pública se cumplieron con todos los preceptos legales.-

*[Handwritten signature]*  
 Dr. Amando A. Carras Grandillo  
 NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO PABLO KUCZYNSKI

Queda agregada la documentación respectiva.- Leída que le fue la presente Escritura de principio a fin, en clara y alta voz por mí el Notario al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se ratifica en su contenido, se afirma en ella y firma en unidad de acto conmigo, el Notario, DE TODO LO CUAL DOY FE

*[Signature]*  
Dr. A. manda A. Correas Granillo  
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARO

Por COMPAÑIA AGRICOLA BANANERA BLANCA ROSA S.A. ABROSA  
"EN LIQUIDACION".-  
RUC.- 0991272569001

*[Signature]*  
CARLOS OLMEDO BARRERO CAMPOZANO  
GERENTE  
C.C.No.- 120060693-5  
C.V.No.- 003-100



*[Signature]*  
Dr. A. manda A. Correas Granillo  
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARO

Es fiel fotocopia igual a su original que reposa en los libros de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero certificado este CUARTO TESTIMONIO, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- EL NOTARIO.-



*[Signature]*  
Dr. A. manda A. Correas Granillo  
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARO

DOCTOR AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE.- Abogado, Notario Público del Cantón Pedro Carbo.- CERTIFICO: Que en esta fecha, tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública, otorgada el doce de marzo de dos mil dos, ante el suscrito Notario, de esta Resolución No. 02-G- IJ-0002542, dictada el 12 de abril de 2002, por el Abogado Victor Anchundia Places, Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Pedro Carbo, doce de abril de dos mil dos.- EL NOTARIO.-



*Amando A. Correa Granoble*  
Dr. Amando A. Correa Granoble  
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO



NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCES

0000009

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA AGRÍCOLA BANANERA BLANCA ROSA S.A. ABROSA, de 5 de Agosto de 1993, conforme a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución número 02-G-IJ-0002542 emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) de la Superintendencia de Compañías de 12 de Abril de 2002, mediante la cual se aprueba la Reactivación de la mencionada Compañía AGRÍCOLA BANANERA BLANCA ROSA S.A. ABROSA "EN LIQUIDACIÓN", la Conversión del Capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, la Fijación del Capital Autorizado, el Aumento del Capital y la Reforma del Estatuto, que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 15 de Abril de 2002.-

*[Firma manuscrita]*

AB. Francisco X. Ycaza Garcés  
NOTARIO XXIV





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

0000010

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-I-0002542, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 12 de Abril del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene:**  
**la Reactivación, Conversión del Capital de sucres a dólares, Fijación del Capital Autorización, Aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía AGRICOLA BANANERA BLANCA ROSA S.A. ABROSA, "en liquidación"; de fojas 49.948 a 49.961, número 7.938 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.977 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones de contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, veinticuatro Abril del dos mil dos.-**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**Registradora Mercantil**  
**Cantón Guayaquil**

ORDEN: 12456  
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
COMPUTO: CARLOS LUCIN  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *u*

